



Departamento Administración y Finanzas  
Adquisiciones

AUTORIZÁSE ORDEN DE COMPRA POR TRATO DIRECTO MENOR A TRES UTM, PARA ADQUIRIR 05 CORTAVIENTOS INSTITUCIONALES, PARA FUNCIONARIOS DE LA GOBERNACION PROVINCIAL DE ARAUCO, CON CARGO A BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMOS

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 1035**

**LEBU, 03 de Diciembre de 2020**

### VISTOS:

La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; Lo dispuesto en la Ley de Compras y Contrataciones Públicas N° 19.886 y su Reglamento; Ley N° 21.192 de Presupuesto para el sector público correspondiente al año 2020, publicada el 19/12/2019; D.S. N° 190 de 24 de abril del 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; Resolución N° 07 del 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.

### CONSIDERANDO:

- La solicitud emitida del Sr. Oscar Muñoz Arriagada, Gobernador Provincial de Arauco.
- Resolución Exenta N° 72 del 08.01.2020, de la Subsecretaría del Interior, que Aprueba Presupuesto inicial de Ingresos y Gastos de las Intendencias y Gobernaciones y del Nivel Central del Servicio de Gobierno Interior Año 2020.
- Que conforme a lo dispuesto en el artículo 8° letra h) de la Ley N° 19.886, Sobre Contratos administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en relación con el artículo 53 párrafo "a" del Reglamento "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 3 Unidades Tributarias Mensuales, podrán efectuarse fuera del sistema de Información.
- La cotización presentada por el proveedor COLORES Y TINTAS SPA. RUT. 76.512.241-4.

### RESUELVO:

- AUTORIZÁSE** Orden de Compra por Trato Directo Menor a 3 UTM, correspondiente a la adquisición de 05 cortavientos institucionales bordados, para funcionarios de la Gobernación Provincial de Arauco, por un monto total aproximado de \$ 136.850.- (ciento treinta y seis mil ochocientos cincuenta pesos, IVA incluido) al proveedor **COLORES Y TINTAS SPA. RUT. 76.512.241-4**, con domicilio en Agustinas 1161, of. 209, Galería Alessandri, comuna de Santiago, Región Metropolitana.
- Los recursos necesarios para el financiamiento de esta adquisición, se atribuirán al ítem presupuestario 22.02 de Bienes y Servicio de Consumo, Cuenta Corriente N° 55909000091, del presupuesto otorgado a la Gobernación Provincial de Arauco, para el presente año.
- El pago se efectuará previa recepción de la factura correspondiente a nombre de Gobernación Provincial de Arauco, Rut 60.511.083-5, con domicilio en Andrés Bello N° 215, de la comuna de Lebu, la que se cancelará mediante cheque nominativo o transferencia electrónica a nombre del proveedor, la cual se justificará mediante certificado emitido por el Gobernador de la Provincia de Arauco.

### ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE



Oscar Nicolas Muñoz Arriagada  
Gobernador Provincial de Arauco



10/12/2020

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

**Código Verificación:** f o K J x J 7 4 v A Y T 9 K M B 0 3 r 3 5 g = =

PCC/ELH/KHH/khh

ID DOC : 18687991

#### Distribución:

- /Gobernación Provincial de Arauco/Oficina de Partes
- Gobernación Provincial de Arauco/Departamento Administración y Finanzas